



UNIVERSIDAD DE GRANADA

[Info UGR](#)

Libre movilidad saliente (sin convenio entre universidades)

La Universidad de Granada te ofrece la posibilidad de realizar una estancia de estudios en otra Universidad fuera de España al margen de los convenios y convocatorias de la UGR.

Este tipo de movilidad es organizada íntegramente por el estudiante y no conlleva ningún tipo de ayuda económica asociada. El estudiante deberá, por tanto, asumir los costes de matrícula en la UGR y en la universidad de destino.

Preguntas relacionadas

¿Quién es un Estudiante de Libre Movilidad?

Es aquel que efectúa una estancia académica temporal en una universidad de otro país y no es beneficiario/a de una plaza de movilidad concedida por la UGR en el marco de los programas de movilidad, acuerdos o convenios suscritos.

¿Cómo se puede solicitar ser estudiante de libre movilidad?

El estudiante interesado debe solicitarlo online a través del [Procedimiento telemático: Movilidad Internacional: solicitud de estancia de libre movilidad de estudiantes de la Universidad de Granada](#). Solo necesitas tu usuario y clave de la Oficina Virtual y seguir los pasos indicados.

Tienes toda la información en la página del [Vicerrectorado de Internacionalización](#)

¿Cuál es el plazo para entregar la documentación?

- Para el primer semestre o curso completo: del 1 de junio al 15 de julio
- Para el segundo semestre: del 1 de noviembre al 15 de diciembre.

¿Qué destinos puedo solicitar?

Puedes solicitar realizar tu estancia de Libre Movilidad en cualquier universidad extranjera que no cuente ya con un convenio de movilidad dentro de otro programa (Programa Propio, Erasmus+, etc.). No obstante, recuerda que eres tú el encargado de gestionar tu admisión en la Universidad de destino y obtener su carta de aceptación. Asegúrate primero de que tienes el visto bueno del Vicedecano / Subdirector de Relaciones Internacionales de tu Facultad / Escuela.

Se excluyen expresamente de esta modalidad de movilidad los destinos con los que exista acuerdo de movilidad de estudiantes vigente abierta a la titulación a la que pertenezca quien solicita la movilidad, salvo casos excepcionales de ampliación de estancia a invitación de la universidad de acogida.

¿Qué trámites tengo que seguir durante y después de mi estancia?

- Es imprescindible que, a tu llegada a la Universidad de destino, nos envíes el [certificado de llegada](#) (firmado y sellado). Puedes subirlo a través de [Registro Electrónico de la UGR \(solicitud genérica\)](#) o pedirle a un responsable de tu universidad de destino que nos lo envíe desde una dirección de correo electrónico institucional a [intlmmobility@ugr.es](mailto:intlmobility@ugr.es).

Igualmente, es imprescindible que entregues en nuestra oficina a tu regreso:

- El [certificado original de final de estancia](#) (firmado y sellado)
- Y el [informe del estudiante](#)

Todos los formularios disponibles en nuestra sección: [Impresos y Formularios](#)

¿Cómo reconozco mis estudios?

Los Estudiantes de Libre Movilidad deben formalizar, con carácter previo a la estancia y tras la debida orientación académica por parte del Centro o, en su caso, de la Escuela Internacional de Posgrado, un [Acuerdo de Estudios normalizado y otros documentos](#).

Dicho Acuerdo de Estudios, que tendrá carácter vinculante, será firmado al menos por el interesado y por el Vicedecano/a de Relaciones Internacionales del Centro o de la Escuela Internacional de Posgrado, o miembro del personal docente y/o investigador en quien delegue.

IMPORTANTE: Para poder reconocer los créditos firmados en el acuerdo de estudios es necesario matricularse de los mismos en la Secretaría de la Facultad / Escuela de la UGR antes de iniciar la estancia de libre movilidad (modalidad de matrícula de movilidad).

Asimismo, los estudiantes habrán de matricularse en la Universidad de destino en los términos y condiciones que establezca la misma.

¿Cuántos créditos puedo reconocer?

Con carácter general, durante la estancia podrán cursarse un máximo de 30 créditos ECTS por cuatrimestre.

¿Cuál es la Normativa que me afecta?

[Reglamento de Movilidad Internacional de estudiantes](#)

Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose

a

file

Subir al servidor

Máximo 1 fichero.

Límite de 1 MB.

Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods.

Enviar

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

- **Responsable:** [Universidad de Granada](#)
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicacion.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.

- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- [Información adicional](#)

Unidad Responsable

Oficina de Relaciones Internacionales

Body

- Dirección: Complejo Administrativo Triunfo. Avda. Hospicio, s/n. CP: 18071 Granada
- Teléfono: [958249030](tel:958249030)
- Horario atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
- Enlace para atención presencial [CIGES](#)

- [Web](#)
- [Facebook](#)
- [Instagram](#)
- [Twitter](#)

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización

31 de Marzo de 2023

Compartir en

[Libre movilidad saliente \(sin convenio entre universidades\) \(PDF\)](#)